



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 10 de Junio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 938-2019-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 06 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Carta N° 187-2019-MPH-ORT, de fecha 21 de mayo del 2019, emitido por la Jefa de la Oficina de Rentas y Tributación, en el cual hace llegar Plan de Trabajo Reformulado respecto a la Meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial",

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente,

Que, desde el 2010, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), viene impulsando metas de mejora en la recaudación del Impuesto Predial, bajo una lógica de incremento porcentual respecto al año anterior. En ese contexto para el año 2019, se propone impulsar de manera progresiva la migración hacia efectividad corriente, siendo una medida que permita capturar mejor la heterogeneidad del incremento de la recaudación en las municipalidades,

Que, la Meta 2 consiste en aumentar la efectividad corriente del Impuesto Predial 2019 en un porcentaje determinado para las municipalidades tipo A, C y D, mientras que para las municipalidades tipo B, se espera un incremento de 23% respecto a lo recaudado en el año 2018. Finalmente para las municipalidades tipo A, B, C, D y E, se espera el Registro de información cualitativa y cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial en el Sistema de Meta Predial (SISMEPRE),

Que, la normativa aplicable a la Meta 2, es Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29332 - Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Decreto Supremo N° 296-2018-EF donde aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 816- Código Tributario cuyo Texto Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF,

Que, el Informe N° 938-2019-MPH/GPyP/MPCHP, suscrito por la Gerente de Planeamiento de Presupuesto, quien indica que teniendo en cuenta los antecedentes, respecto a la disponibilidad presupuestal, y el presupuesto estimado para el desarrollo del Plan de Trabajo, presentado por la Oficina de



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2019-MPH/ALC

(2)

Rentas y Tributación, y estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la incorporación de las actividades de la Oficina de Rentas y Tributación, en el Plan Operativo Institucional (POI), 2019 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, orientadas al Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial, con la finalidad de otorgar mayor predictibilidad al financiamiento de sus necesidades contribuyendo, mediante la provisión de servicios locales, con la mejora de la calidad de vida para la población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes y publíquese en el Portal de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- C. c.
- ✓ OIA
 - ✓ G. ADM.
 - ✓ G. T. P.
 - ✓ G. A. J.
 - ✓ Of. Honor.
 - ✓ Panel Web.
 - ✓ Archiv. (2)

BR/PROT

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

